



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2003.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de febrero de dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo y no justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

2º. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2002.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº. 30 de fecha 24 de febrero de 2003 que dice lo siguiente:

“Vista la liquidación del Presupuesto General del 2002 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el art. 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar la citada Liquidación del Presupuesto General del 2002 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

A. Deudores pendientes de Cobro	105.887,82
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	51.359,82
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	54.557,29
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	

+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	6,77
- Saldos de Dudoso Cobro	
- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación	-36,06
B. Acreedores Pendientes de Pago	-126.851,82
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	-71.642,74
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	-12.676,64
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	-42.532,44
- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación	
C. Fondos Líquidos de Tesorería	165.406,09
D. Remanente Líquido de Tesorería	144.442,09
E. Remanente para Gastos Financiación Afectada	34.086,72
F. Remanente para Gastos Generales	110.355,37

2º. Dar al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Municipal quedó enterada.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2003.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2003.

Considerando los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen tanto los Gastos con Ingresos y Bases de Ejecución.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor del Grupo PP y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	341.200
2	Impuestos Indirectos	55.437
3	Tasas y otros Ingresos	147.182
4	Transferencias Corrientes	487.623
5	Ingresos Patrimoniales	29.200
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	58.024
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0

Total Ingresos

1.118.666

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	391.600
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	526.928
3	Gastos Financieros	3.000
4	Transferencias Corrientes	94.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	85.138
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	18.000

Total Gastos

1.118.666

2º. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. CONVENIO URBANÍSTICO M^a. JESÚS RODRÍGUEZ DE ISLA SOBRINO.

Considerando el Convenio Urbanístico suscrito el día 26 de agosto de 2002 entre este Ayuntamiento y M^a. Jesús Rodríguez de Isla Sobrino, de cesión a este Ayuntamiento de una franja de terreno de 256 metros de longitud por 9 metros de ancho, lo que supone un total de 2.304 m² de suelo en la parcela 50 del polígono 22 y que discurre paralela a la Ctra. N-420, cuyo objetivo es permitir el acceso al Sector SR-9, conectándolo con la Ctra. CR-511.

Teniendo en cuenta las autorizaciones de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, cada una en el ámbito de sus competencias, para la construcción de una glorieta de seguridad en la Ctra. CR-511 y en terrenos de la "Cañada Real de la Plata", en relación con el acceso al Sector SR-9.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Aceptar la franja de terreno de 2.304 m².

2º. Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho requiera para la suscripción de los documentos pertinentes tendentes a la ejecución de las actuaciones urbanísticas.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y RE-PARCELACIÓN DEL SR-9.

Sometido el Programa de Actuación Urbanizadora y el documento de reparcelación, presentados por Promoción, Construcciones y Servicios Gicasa, S.L., con CIF B-13196050 y con domicilio en la Calle Laguna s/n de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), para el desarrollo del Sector SR-9 a información pública por espacio de 20 días en el DOCM nº. 95 de 2 de agosto de 2002 y en el periódico La Tribuna de Ciudad Real, sin que se hayan presentado alegaciones, alternativas técnicas en concurrencia ni proposiciones jurídico económicas en competencia.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de 16 de diciembre de 2002 relativo a dicho Programa de Actuación Urbanizadora, así como las autorizaciones de la Excm. Diputación Provincial y de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente con relación al acceso a dicho Sector SR-9 por la Ctra. CR-511.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SR-9 presentado por Promoción, Construcciones y Servicios Gicasa, S.L.

2º. Aprobar el documento de reparcelación presentado por los propietarios incluidos en el ámbito del Sector SR-9 y por Promoción, Construcciones y Servicios Gicasa, S.L. en su condición de urbanizador.

3º. Adjudicar el desarrollo del Sector SR-9 mediante gestión indirecta al agente urbanizador Promoción, Construcciones y Servicios Gicasa, S.L., de acuerdo a la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio presentada por el interesado.

4º. Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho requiera para la suscripción de los documentos pertinentes tendentes a la ejecución de las actuaciones urbanísticas.

5º. Requerir al adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en el apartado 6 del art. 122 de la LOTAU (Ley 2/1998 de 4 de junio)

6º. Dar traslado de dicha aprobación al adjudicatario y a la Delegación Provincial de Obras Públicas a efectos de su inscripción en el registro administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora.

7º. Publicar dicho acuerdo en el DOCM.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN SOBRE CESIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA EDAR A AQUAGEST, S.A.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura al siguiente escrito:

“DON JOSÉ MANUEL MATEOS SIMÓN, mayor de edad, provisto de NIF 11771521Y, actuando en representación de **HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL, S.A.**, (antes HIDROMECAÁNICA EXTREMEÑA, S.A.) con domicilio social en Plasencia (Cáceres), Calle del Rey 17, 3º B y CIF A10010056, como GERENTE de la citada sociedad,

EXPONE:

PRIMERO: Que HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL, S.A. está ejecutando en la actualidad el CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE FERNÁN CABA-

LLERO, TORRALBA DE CALATRAVA Y CARRIÓN DE CALATRAVA, según el contrato suscrito con el Ayuntamiento en el mes de julio de 2002.

SEGUNDO: Que el contrato de explotación de las EDAR tiene una duración inicial pactada de OCHO años a contar desde el día 9 de julio de 2002, fecha en que tuvo lugar la recepción de la planta por la Consejería de Obras Públicas.

TERCERO: Que HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL, S.A. ha firmado un acuerdo con la empresa AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S.A., empresa especializada en la gestión del ciclo integral del agua y actual concesionaria del servicio de agua potable de esta localidad, con la finalidad de ceder a dicha empresa el contrato de explotación citado en el exponiendo primero. La entidad AQUAGEST cumple los requisitos de solvencia técnica, económica y profesional exigidas para la ejecución del contrato de explotación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114, apartado c) de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, **SOLICITA** a la Administración a la que me dirijo, que tenga por presentado este escrito, y proceda a realizar los trámites legales oportunos para **AUTORIZAR LA CESIÓN** del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE FERNÁN CABALLERO, TORRALBA DE CALATRAVA Y CARRIÓN DE CALATRAVA por la empresa que represento a la empresa **AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S.A.**

OTRO SI DIGO: Con esta misma fecha se ha presentado la solicitud de autorización en los mismos términos que la presente en los Ayuntamientos de Fernán Caballero y Torralba de Calatrava.”

Terminada la lectura, Teófilo Martín Fernández, como Portavoz de los tres Concejales del Grupo PSOE que se hallaban presentes, manifestó que el voto de su Grupo sería favorable a autorizar la cesión del contrato, pero condicionada a que Aquagest mantenga a la actual persona que lleva el mantenimiento de la EDAR.

Seguidamente y sometido a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

Autorizar la cesión del contrato de los servicios de mantenimiento, conservación, explotación, y recuperación de la inversión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torralba de Calatrava y Carrión de Calatrava por Himexsa Medioambiental, S.A. a Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A., si bien los tres Concejales del Grupo PSOE lo condicionan a lo expuesto por su portavoz.

7º. MOCIÓN DE RECHAZO A LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE REFORMA DE LA PAC APROBADA POR EL COLEGIO DE COMISARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA EL PASADO 22 DE ENERO.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura al siguiente escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha:

“Estimado/a alcalde/alcaldesa:

En fechas recientes, el Presidente de la Federación, José Manuel Martínez Cenzano, mantuvo una reunión con representantes de ASAJA, donde le manifestaron la preocupación que había en el sector por la aprobación, por parte de la Comisión, el pasado 22 de enero, de la propuesta legislativa de reforma de la Política Agraria Comunitaria.

Esta propuesta legislativa perjudica claramente los intereses del campo en Castilla La Mancha y se debería saber en todas las Instituciones implicadas, por lo que te sugiero que lleves a término en

el Pleno de tu ayuntamiento, una moción de rechazo a la Propuesta Legislativa aprobada por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea el pasado 22 de enero.

Te adjunto modelo de Moción y direcciones donde remitirla una vez aprobada en el pleno.”

Terminada la lectura, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Rechazar la propuesta legislativa de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) aprobada por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea el día 22 de los corrientes, por considerar que las medidas que se contemplan suponen un impacto negativo para la viabilidad de las explotaciones agrarias que desarrollan su actividad en este término y, por tanto, un modo para favorecer la despoblación del medio rural ya que la actividad agraria y ganadera representa en este municipio el principal (o uno de los principales) medio de vida para sus habitantes.

2º. Dar traslado de dicho acuerdo a la Comisión Europea, a la Comisaría Europea de Agricultura, al Ministerio de Agricultura y Peca, y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

8º. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL CONFLICTO MILITAR EN IRAK.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción sobre el conflicto militar en Irak presentada por el Grupo PSOE, que dice lo siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN EL CONFLICTO MILITAR EN IRAK.

El consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Irak una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) “a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad Internacionales”.

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de Inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Irak el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las Resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia Iraquí en las propias actividades de Inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evito manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las “responsabilidades asumidas con países amigos y aliados”, ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión

en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la unión europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y de Alemania, y de aplicar las previsiones del tratado de Ámsterdam respecto a la PESC, que disponen de la concertación entre sí de los estados miembros que También son miembros del Consejo de Seguridad de las naciones unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente moción:

MOCIÓN

El ayuntamiento de Carrión de Calatrava insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Irak, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1º. Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

2º. Adoptar una posición favorable a la prorroga que solicitaran los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.

3º. España no apoyara ni se implicara, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.

4º. El gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales con Irak.

5º. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prorroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.

6º. El gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una posición común respecto del conflicto de Irak, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia la política exterior y de seguridad común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los estados miembros en Naciones Unidas.

7º. El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Irak

De la presente moción se dará traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales"

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para manifestar que su Grupo votaría en contra a la Moción presentada por el Grupo PSOE en base a los razonamientos siguientes:

- El objetivo del Gobierno del PP ha sido, es y seguirá siendo contribuir a la Paz y Seguridad en el mundo.
- El Gobierno no apoya la guerra. Apoya la **legalidad internacional**.
- La legalidad Internacional son **las Resoluciones de Naciones Unidas**.
- Las Resoluciones de Naciones Unidas han sido **incumplidas** sistemáticamente por el régimen de Saddam Hussein en 9 ocasiones.

- La comunidad internacional de manera unánime aprueba la resolución 1.441 concediendo a Irak una última oportunidad para que cumpla con sus obligaciones.
- La obligación principal de Saddam es el **desarme** de las armas de destrucción masiva que posee, utilizó y utilizará si no se remedia.
- Saddam Hussein posee:
 - 3.000 Tm. de precursores químicos.
 - 300 Tm. de agentes químicos en bruto.
 - 30.000 Municiones especiales para guerra química y biológica. Tubos, calibradores y centrifugadoras para construcción de armas nucleares.
 - 1.000 Tm. de agentes químicos tras la guerra con Irán.
 - 6.500 Projectiles para carga química.
 - 8.500 Litros de Antrax.
 - 380 Propulsores de misiles de agentes químicos.
- Saddam es quien debe entregar estas armas, no los inspectores encontrarlas.
- Estas armas son una amenaza y un riesgo para la paz y seguridad de todos, incluyendo a España.
- La utilización de estas armas por el terrorismo internacional es cuestión de tiempo.
- Nadie desea la paz más de lo que puede desearlo el PP. Esta situación no es un concurso para ver quien está a favor de la Paz.
- El Gobierno del PP no apoya la guerra. Apoya la Legalidad Internacional que son las Resoluciones de Naciones Unidas.
- El Gobierno del PP está trabajando por **una nueva resolución que es lo deseable** y, además, posible. Como ha señalado Javier Solana, no es legalmente imprescindible.
- Saddam Hussein es el único responsable. En 1.991, la ONU (Resolución 687) estableció un alto el fuego a la Guerra del Golfo con la condición del desarme del régimen de Saddam Hussein. Doce años después de que cesara el fuego, Irak no ha demostrado haberse desprendido de su arsenal de armas de destrucción masiva. No son los inspectores de la ONU quienes tienen la obligación de encontrar esas armas, sino Saddam Hussein debe acreditar ante los inspectores que las ha destruido.
- La crisis de Irak no ha empezado ahora. Empezó en 1990, cuando invadió Kuwait. Al terminar la guerra del Golfo, la ONU le impuso la obligación de destruir su arsenal. Desde entonces, el Consejo de Seguridad de la ONU ha aprobado 9 resoluciones que han sido sistemáticamente violadas por el régimen de Saddam. En 1998, cuando se descubrieron numerosos arsenales de armas químicas y biológicas los inspectores de la ONU fueron expulsados de Irak. Otros países obligados por la ONU a desarmarse (Sudáfrica, Bielorrusia, Kazajstán, etc.) han cumplido con sus obligaciones.

LO QUE DECÍA Y HACÍA EL GOBIERNO DEL PSOE EN 1990

- El Gobierno del PSOE apoyó la guerra del Golfo. El PSOE apoyó a Bush, prestó su colaboración a los Estados Unidos, autorizando bombardeos desde bases aéreas localizadas en España en 29 operaciones militares. Envío tropas españolas a la zona de guerra, incluyendo soldados de reemplazo.
- Al empezar esta crisis en 1991, Felipe González, entonces Presidente del Gobierno, decía:
 - "Una vez que Irak ha hecho evidente que no aceptará por otros medios el cumplimiento de las resoluciones, a la comunidad internacional no le queda otro remedio que actuar para restablecer el Derecho".
 - "La comunidad internacional se encuentra, jurídicamente habilitada y moralmente legitimada para utilizar todos los medios necesarios, incluido en su caso el empleo de la fuerza".
 - "Cuando algunos países asumen mayor responsabilidad que otros no es fácil hacer una crítica que no sea la tentación demagógica de decir que se está de acuerdo con los principios, pero en desacuerdo con su aplicación en la práctica".
 - "Tenemos que asumir las responsabilidades activamente para hacer cumplir las resoluciones de Naciones Unidas".

- "Pido cohesión y apoyo político, porque ese apoyo sobrepasa el respaldo a un Gobierno concreto".

LO QUE DECÍA EL PP EN LA OPOSICIÓN EN 1990

- "Nos exigimos a nosotros mismos, como principal fuerza de la oposición, el mismo grado de seriedad, de responsabilidad y de coherencia que le exigimos al Gobierno".
- "Hemos apoyado y apoyaremos las decisiones adoptadas por el Gobierno de la nación, que ha sabido, sabe y supo desde el primer momento que cuenta con nuestro respaldo".
- "El interés de España y de los españoles está muy por encima de lo que es la lucha política ordinaria".
- "Y en esa esperanza de afrontar esos desafíos conjuntamente, el Grupo Popular, y yo mismo (Aznar) siempre estaremos con la razón y con la libertad".

LO QUE DICE Y HACE LA OPOSICIÓN (PSOE) HOY

- Rechaza cualquier Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que no sea prolongar indefinidamente el plazo dado a Saddam Hussein.
- Rechaza por tres veces el ofrecimiento de consenso del Gobierno del Partido Popular.
- Promueve movilizaciones en contra del cumplimiento de las resoluciones vigentes de la ONU.
- Promueve el enfrentamiento de España con algunos de nuestros principales aliados.

¿QUÉ HA CAMBIADO ENTONCES ENTRE 1990 Y 2003?

- Ha cambiado la oposición y la forma de hacer oposición.
- El PSOE liderado por Zapatero ha dado preocupantes muestras de política irreflexiva, oportunista y fácil, en la que priman más los intereses partidistas y personales que la lógica de Estado y el bien común de todos los españoles.
- El PSOE de Zapatero no duda en tensionar al país. Y lo hace cerrando los ojos ante el evidente y probado peligro que suponen las armas de destrucción masiva en poder de terroristas internacionales. O lo que es peor, sugiriendo abiertamente que España debe comportarse de forma desleal con sus aliados en el marco de colaboración de las Naciones Unidas.
- Ni el PSOE ni Zapatero han sabido estar a la altura de lo que la situación actual requiere. Antes de llegar a un consenso, antes de llegar ni siquiera a establecer un diálogo, ha preferido el fácil oportunismo y el discurso populista, lo que supone una grave incoherencia.
- El más coherente sentido de Estado exige diálogo y consenso, el que ha ofrecido el Gobierno del Partido Popular y que el PSOE y Zapatero han rechazado hasta en tres ocasiones.
- El Partido Popular, en el Gobierno y en la oposición, está con la razón frente a la fuerza, con la justicia frente a la tiranía, su compromiso está del lado de la libertad y del lado de los derechos, su empeño es el de garantizar la paz y la seguridad internacional.

Terminados los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde Presidente y sometida la Moción presentada por el Grupo PSOE a votación fue desestimada por 7 votos en contra del Grupo PP y 3 votos a favor del Grupo PSOE, que fundamentó su votación en querer estar al lado de los millones de personas y del resto de los otros partidos políticos que dicen no a la guerra.

9º. MOCIÓN DEL PP SOBRE EL CONFLICTO INTERNACIONAL EN IRAK.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción sobre el conflicto internacional en Irak presentada por el Grupo PP, que dice lo siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE EL CONFLICTO INTERNACIONAL EN IRAK.

Se propone la sustitución de la moción presentada por la siguiente:

Teniendo en cuenta el consenso alcanzado en 1991 entre el Gobierno del PSOE y la oposición del Partido Popular que constituyó, ya entonces, un esfuerzo convergente de las dos principales fuerzas políticas en defensa del común interés nacional.

Considerando que España ha venido reclamando durante años un compromiso internacional en la lucha contra el terrorismo y que esta colaboración está ofreciendo importantes resultados en la política antiterrorista de España.

Teniendo en cuenta el constante desafío de Irak a la Comunidad Internacional, a las Naciones Unidas y a las Resoluciones emanadas de su Consejo de Seguridad, se ha constatado la necesidad de apoyar el incremento de la presión política y diplomática para obligar a Irak a un desarme verificable y creíble, como rezan las declaraciones del Presidente de los inspectores de Naciones Unidas.

Y considerando los precedentes expansivos y agresivos del régimen de Saddam Hussein en Irak.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Esta corporación se felicita de las recientes declaraciones hechas por el Presidente del Gobierno en el sentido de apoyar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas vuelva a estudiar la crisis provocada por la insistente negativa de Irak a desarmarse y, en consecuencia, insta al Gobierno de la Nación a:

Insistir en una política activa a favor de la paz y la seguridad internacional como única vía para consolidar una paz global y duradera y no coyuntural, inestable y frágil, a través del pleno respeto de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que obligan en su conjunto al desarme efectivo de las armas no convencionales por parte del Gobierno de Irak.

Seguir apoyando la legalidad internacional, ejerciendo la cooperación responsable y el diálogo crítico en las relaciones transatlánticas, como forma de presión a Irak y de mantener la posición de igualdad de España en las relaciones internacionales.

SEGUNDO.- Instar a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a dar su apoyo al Gobierno, en las condiciones en que se refleja en el acuerdo anterior, manteniendo el consenso alcanzado en 1991 entre el Gobierno socialista y la oposición del PP, ese consenso es un activo de la Política Exterior Española que no debería romperse por lo que se pide a los partidos de la oposición que actúen con el mismo sentido de Estado que el Partido Popular demostró tener en 1991.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Ministra de Asuntos Exteriores, a los Presidentes del Congreso y del Senado, a los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso.”

Terminada la lectura y sometida la Moción a votación fue aprobada por 7 votos a favor del Grupo PP y 3 en contra del Grupo PSOE.

10º. MOCIÓN DEL PP SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL EN NUESTRA REGIÓN.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción sobre la Proposición de Ley para el Desarrollo del Pacto Local en nuestra Región, presentada por el Grupo PP, que dice lo siguiente:

"El Portavoz del Grupo Municipal Popular de Carrión de Calatrava, al amparo de lo establecido en el art.97 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución, inspirado en el principio de descentralización, ha supuesto para Castilla La Mancha una capacidad de autogobierno como nunca antes había conocido. Así, el nivel competencial de la Junta de Comunidades es amplísimo hoy en día al haber asumido las transferencias de materias como educación, sanidad y, este mismo año, empleo.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha, en su art.29.1 vertebró nuestra Región en torno a municipios y provincias y les reconoce autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Sin embargo, y a pesar del gran esfuerzo que los Entes Locales estamos haciendo durante los últimos años para adaptarnos a una sociedad moderna y competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, no hemos recibido aún los medios adecuados para su prestación por parte de la Junta de Comunidades.

Castilla La Mancha necesita, por tanto, un Pacto Local de ámbito autonómico que culmine el proceso descentralizador hacia nuestros Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la tramitación y aprobación por las Cortes de Castilla La Mancha de la Proposición de Ley para el Desarrollo del Pacto Local en nuestra Región, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, para la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales e inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

SEGUNDO.- Reclamar el mayor consenso posible a esta iniciativa por parte de todas las fuerzas políticas de Castilla la Mancha y, muy especialmente recabar el apoyo del Gobierno de la Junta de Comunidades a la misma.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes castellano-manchegas, al Presidente de la citada Cámara, al Presidente de la FEMPCLM, a la Consejera de Administraciones Públicas del gobierno Regional y al Presidente de la Junta de Comunidades.

Terminada la lectura y sometida la Moción a votación fue aprobada por 7 votos a favor del Grupo PP y 3 abstenciones del Grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA